

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2011- 0016

Salta, 25 FEB 2011

EXPEDIENTE N° 10.746/05

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la R-CDNAT-2006-0331 y por la cual se dejara conformada la comisión evaluadora que entenderá en la evaluación de la jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura Invertebrados de la Escuela de Biología, Lic. Dora Ana Davies; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo - en sesiones de los días 15 de junio de 2010 y 16 de diciembre de 2010 - trata las presentes y toma conocimiento de la providencia del Sr. Secretario del Consejo Superior de fs. 129 dando cuenta que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior aclara que la Lic. Dora Ana Davies debe ser evaluada en el cargo mencionado "Ut Supra" y por los periodos 2004, 2005 y 2006;

Que - en virtud de lo expuesto - se dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Ratificar que la Lic. Dora Ana Davies debe ser evaluada en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la cátedra Invertebrados de la Escuela de Biología dentro de las previsiones del Régimen de Permanencia y por los periodos 2004, 2005 y 2006.

ARTICULO 2°.- Fijar los siguientes periodos a los presentes fines:

Periodo para formalizar la presentación de la Solicitud de Permanencia, Informe Trienal, Curriculum Vitae y Documentación Probatoria
Del 28 de febrero al 18 de marzo de 2011 en el horario de 09,00 a 13,00 hs en la Dirección General Administrativa Académica.

Plazo para recusar a los integrantes de la Comisión Evaluadora designada por la R-CDNAT-2006-0331.

Del 21 al 28 de marzo de 2011.

ARTICULO 3°.- Informar a la Lic. Dora Davies que para poder recusar - eventualmente - a algún integrante de la Comisión Evaluadora, deberá - previamente - presentar su Solicitud de Permanencia como requisito indispensable para ello.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la interesada, a la Escuela de Biología, a la Dirección G. A. Académica y siga a Dpto. Docentes, a sus efectos.

ING. AGR. NELIDA BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

M.SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Davies 2011